

Lunes, 21 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Modificación puntual n.º 8 de Plan General Municipal.

Acuerdo del Pleno de fecha 11/07/2025 del Ayuntamiento de Torrejoncillo por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación puntual n.º 8 de Plan General Municipal de Torrejoncillo.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación n.º 8 de Plan General Municipal de Torrejoncillo, consistente en reclasificación del suelo rústico a suelo urbano para uso dotacional público, que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de 45 días hábiles y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 21 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.e) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://torrejoncillo.sedelectronica.es>

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: ámbito de la propia modificación. La duración de la suspensión es de: máximo 2 años.

Torrejoncillo, 15 de julio de 2025
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE - PRESIDENTE

